



## AVISO DE REMATE

### ARTICULO 450 DEL C.G.P.

Ref. : Ejecutivo SINGULAR  
Demandante : EDIFICIO SANTA LIBRADA  
Demandado : JORGE THOMAS LATKE C.C.  
Radicación : 760014003-034-2016-00356-00

### EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE HACE SABER:

Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las **07:00 A.M.** del día **16** del mes de **FEBRERO** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es):

**Bienes materia de remate:** De los derechos que posee el demandado JORGE THOMAS LATK WERNER, esto es, del 100% sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°370-56163 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Que se describe a continuación: Dirección: 1) GARAJE 749, EDIFICIO CENTRO COMERCIAL Y PARQUEADEROS "SANTA LIBRADA". 2) CARRERA 4 #13-35.

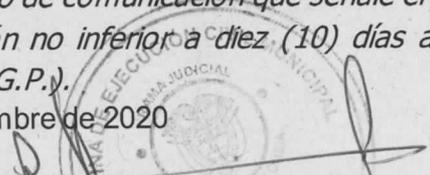
**Avalúo:** \$20.602.500.00 M/CTE.

**Secuestre:** DANIELA BERNAL ORDOÑEZ autorizada en nombre de SOCIEDAD BODEJAGES Y ASESORIAS SANCHEZ Y ORDOÑEZ S.A.S, Domicilio: Carrera 2C #40-49, apartamento 303A, teléfono 3785653.

**Porcentaje a consignar para hacer postura:** cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No **760012041700** del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado.

**Postura admisible:** el setenta por ciento (70%) del avalúo.

Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...*listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate...*" (Artículo 450 del C.G.P.).  
Santiago de Cali, 04 de Diciembre de 2020

  
**JAIR PORTILLA GALLEGO**  
Profesional Universitario Grado 17

9691

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS DE CALI  
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS  
8881051  
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co - seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co